



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COPIADO
"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUAN ALBERTO ZUBIA MURO
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 146/2020, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **VRENDA DELIS VALENCIA ARMENDARIZ**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de Agosto del año en curso, signado por [**VRENDA DELIS VALENCIA ARMENDARIZ**], quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención que le fue realizada a través del proveído de once de agosto del presente año en los términos que indica.

En virtud de lo cual, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **JUAN ALBERTO ZUBIA MURO** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 146/2020 tramitado por **VRENDA DELIS VALENZUELA ARMENDARIZ** se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **JUAN ALBERTO ZUBIA MURO** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Avenida Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco número 1300 Código Postal 31750 colonia Obrera de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ARTURO RIVAS ESCARCEGA** Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Licenciada **KARLA ESMERALDA TREJO PERU**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO ___07 . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE.

Clave: 7037 *PQL*/JARE

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA
AGOSTO DE 2020
KARLA ESMERALDA TREJO PERU